FECHA DE ELABORACIÓN	26	03	2025

Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor del contrato deja constancia del cierre del expediente.

Esta información es transcrita tal cual como figura en los respectivos documentos contractuales de los que se refiere:

CONTRATO X **CONVENIO**___	NÚMERO:	1090-06-07-023-2023		
	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	15	02	2023
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, ELABORACIÓN Y SUSTENTACIÓN DE UN DICTAMEN PERICIAL DE CONTRADICCIÓN QUE SERÁ ALLEGADO COMO PRUEBA EN FAVOR DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE RIONEGRO EN EL MARCO DEL PROCESO JUDICIAL IDENTIFICADO CON EL RADICADO ÚNICO 05 001 23 33 000 2021 01492 00 QUE DEBERÁ SER RADICADO HASTA ANTES DEL PRIMERO (1) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) CONFORME A LA INSTRUCCIÓN DADA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA EN AUDIENCIA PÚBLICA DEL PASADO JUEVES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)				
CONTRATISTA:		DERECHO Y VALORIZACIÓN INMOBILIARIA SAS		
VALOR [$]:		VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ($28.580.349) TRIBUTOS INCLUIDOS		
PLAZO:		VEINTE (20) DÍAS, CONTADOS DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO SIN SUPERAR EL 01 DE MARZO DE 2023, SIN EMBARGO AUN CONCLUIDO EL PLAZO CONTRACTUAL, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A TENER DISPOSICION PARA ASISTIR A LAS DILIGENCIAS QUE EN MARCO DEL PROCESO DE RADICADO 05001 23 33 000 2021 01492 00 REQUIERAN SU ASISTENCIA, YA SEA POR PARTE DEL JUEZ MAGISTRADO DE CONOCIMIENTO, COMO POR CUALQUIERA DE LAS PARTES		
FECHA ACTA DE INICIO	20	02	2023	
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:	377		
	FECHA DE IMPRESIÓN:	16	02	2023
FECHA APROBACIÓN DE PÓLIZAS:	N/A			
FECHA DE TERMINACIÓN DEFINITIVA:	01	03	2023	
SUPERVISOR	NOMBRE:	ALEX MAURICIO SEPULVEDA MARIN		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN ACTA LIQUIDACIÓN	N/A			

Dando cumplimiento a la normatividad vigente y a la circular Externa 002 de 2023 de Colombia Compra Eficiente la cual fue publicada el día 25 de mayo de 2023 "lineamientos para el cierre del contrato electrónico en SECOP II", se procede a realizar el cierre del expediente del proceso de contratación descrito anteriormente, dado que corresponde a un contrato de prestación de servicios profesionales cuyo plazo de ejecución ya ha finalizado y no requiere liquidación, además no cuenta con obligaciones post- contractuales pendientes y el Contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones establecidas en el contrato considerando:

1. Que, durante la ejecución del contrato se ejecutó un único pago por parte del Municipio de Rionegro por el valor total del contrato.

2. Que dentro del proceso contractual que reposa en SECOP II se encuentra los siguientes documentos:

 - Estudios Previos
 - Documentos para proceso judicial 05001 23 33 000 2021 01492 00
 - Certificado expedido por la Secretaria de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional
 - CDP
 - Minuta
 - Acta de inicio
 - CRP
 - Designación de supervisión
 - Documentos soportes correspondientes al único pago (incluidos acta de supervisión, factura, acta de pago, orden de pago, comprobante de egreso, informes, dictamen y documentos aportados por el contratista)
 - Acta de recibo parcial
 - Acta de recibo y/o terminación anticipada
 - Evaluación de proveedores

3. Que el subsecretario de Asuntos Legales ALEX MAURICIO SEPÚLVEDA MARÍN, fue designado como supervisor del contrato, el día 20 de febrero de 2023.

4. Que el acta de recibo y/o terminación fue firmada por el supervisor ALEX MAURICIO SEPÚLVEDA MARÍN, quien a la fecha no se encuentra desempeñando dicho cargo.

5. Que en mi calidad de Ordenador del Gasto de la Secretaria General, con el fin de cumplir lo estipulado por Colombia Compra Eficiente en la Circular Externa 002 de 2023 y lo determinado por la entidad, se hace la suscripción de la presente acta de cierre administrativo del expediente.

En virtud de lo anterior se procede a:

1. Dar cierre administrativo del contrato de prestación de servicios 1090-06-07-023-2023, se procede a realizar el cierre del contrato electrónico en SECOP II.

2. Para efectos del Acta de Cierre de expediente, firma el ordenador del gasto actual nombrado como Secretario General mediante Decreto 008 del 01 de enero de 2024.

Para constancia, se firma la presente acta: 27 MAR 2025

EDWIN NICOLAS RAMIREZ LAYOS
Secretario General

Transcriptor: Valentina Agudelo Duque, Auxiliar administrativa
Revisó: Claudia Cecilia Castro Gonzalez, Abogada contratista
Revisó: Juliana Sofia Henao Holguin, Subsecretaria de Contratación